

**Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**

**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-15057-19-0754-2020

754-GB-GF

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 42,509.9       |
| Muestra Auditada                | 28,864.6       |
| Representatividad de la Muestra | 67.9%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, fueron por 42,509.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 28,864.6 miles de pesos, que representó el 67.9%.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 753-DS-GF, que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2019 por 574,366.7 miles de pesos, la

cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 415.8 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 53.7 miles de pesos, 331.8 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México y 30.3 miles de pesos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (municipio), en la proporción que les corresponde.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FORTASEG 2019 por 574,366.7 miles de pesos, de los cuales 559,050.2 miles de pesos corresponden a los recursos convenidos en el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos y 15,316.5 miles de pesos de la bolsa de recursos concursables, en la cual accedieron los municipios de Naucalpan de Juárez, Tepoztlán y Toluca, del Estado de México; por su parte, la SF ministró a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México recursos del subsidio por 531,856.8 miles de pesos y 42,509.9 miles de pesos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de los cuales 35,424.9 miles de pesos corresponden a los recursos convenidos en el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y 7,085.0 miles de pesos a la bolsa de recursos concursables, así como rendimientos financieros por 331.8 miles de pesos y 30.3 miles de pesos, respectivamente, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción y en la proporción que les corresponde.
- c) La SF y el municipio emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la SF y a la DGVS del SESNSP, respectivamente.
- d) En las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 15 y 17 de abril de 2019 fueron depositados 391,383.2 miles de pesos y 24,797.4 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 559,050.2 miles de pesos y 35,424.9 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó

cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.

- e) El municipio realizó, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación municipal (coparticipación) por 7,085.0 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2019, y que representan el 20.0% de los recursos del FORTASEG 2019 que le fueron asignados por 35,424.9 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 20.0%, así como 7,085.0 miles de pesos de la bolsa de recursos concursables, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 49,594.9 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- f) En las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 2 de agosto y 11 y 17 de septiembre de 2019 fueron depositados 167,667.0 miles de pesos y 10,627.5 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 30.0% del monto total convenido por 559,050.2 miles de pesos y 35,424.9 miles de pesos, respectivamente, con excepción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México que fue del 29.0%, y pertenecen a la segunda ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- g) El municipio accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2019, por lo que el día 19 de noviembre de 2019 recibió recursos adicionales por 7,085.0 miles de pesos; asimismo, el municipio acreditó cumplir con los requisitos para acceder al subsidio y a la bolsa referida.
- h) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de marzo de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria del FORTASEG 2019 a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SF y el municipio no transfirieron recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

**3.** El municipio abrió siete cuentas bancarias productivas y específicas, cuatro cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019 por 42,509.9 miles de pesos, de los cuales 35,424.9 miles de pesos corresponden a los recursos convenidos en el Convenio Específico de Adhesión y su Anexos Técnico y 7,085.0 miles de pesos a la bolsa de recursos concursables, y en una cuenta bancaria se generaron

rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 579.1 miles de pesos y 1.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, para un total de 580.9 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos y 580.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión, y tres cuentas bancarias en donde se depositaron recursos por 7,085.0 miles de pesos que corresponden a la aportación municipal (coparticipación) convenida en el Convenio Específico de Adhesión, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 0.1 miles de pesos, y de las cuales, el municipio solo remitió a la DGVS del SESNSP las cartas de apertura de tres cuentas bancarias, debido a que las cuatro cuentas restantes fueron abiertas como resultado de embargos judiciales.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Se constató que la SF y el municipio registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por 574,336.7 miles de pesos y 42,509.9 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF al 31 de diciembre de 2019 por 415.8 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 53.7 miles de pesos, 331.8 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México y 30.3 miles de pesos al municipio, en la proporción que les corresponde, así como rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 580.9 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos y 580.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión y los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 42,269.5 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 28,624.2 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello “Operado FORTASEG 2019”.

5. El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos por Concepto de Ingresos los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 42,509.9 miles de pesos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos las erogaciones por 35,188.4 miles de pesos, cifra que difiere con la reflejada en los registros contables y presupuestarios por 42,273.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

6. Al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2019 por 42,509.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron y devengaron 42,273.3 miles de pesos, monto que representó el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha existieron recursos no comprometidos, ni devengados por 236.6 miles de pesos, que representan el 0.6%. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019 por 42,273.3 miles de pesos, se pagaron 28,564.1 miles de pesos a la misma fecha y 42,269.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, por lo que existieron recursos no pagados por 3.8 miles de pesos, para un total de 240.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 611.0 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, en enero y abril de 2020, antes de la revisión, por lo que, el municipio no aplicó todos los recursos del FORTASEG 2019, ni los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio en los fines del subsidio, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FORTASEG  
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

| Núm.         | Programa con Prioridad Nacional  | Presupuesto     | Comprometido al 31 de diciembre de 2019 | Devengado al 31 de diciembre de 2019 | % de los recursos transferidos | Pagado al 31 de diciembre de 2019 | Pagado al 31 de marzo de 2020 |
|--------------|--|-----------------|---|--------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| I            | Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública. | 3,780.0         | 3,780.0                                 | 3,780.0                              | 8.9                            | 1,890.0                           | 3,780.0                       |
| II           | Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial  | 19,185.6        | 19,009.0                                | 19,009.0                             | 44.7                           | 11,941.0                          | 19,009.0                      |
| III          | Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial   | 19,098.5        | 19,038.5                                | 19,038.5                             | 44.8                           | 14,733.1                          | 19,036.8                      |
| IV           | Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios   | 445.8           | 445.8                                   | 445.8                                | 1.0                            | 0.0                               | 443.7                         |
| <b>Total</b> |  | <b>42,509.9</b> | <b>42,273.3</b>                         | <b>42,273.3</b>                      | <b>99.4</b>                    | <b>28,564.1</b>                   | <b>42,269.5</b>               |

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 611.0 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2020, antes de la revisión.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, recibió recursos del FORTASEG 2019 por 42,509.9 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 2,082.9 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 4.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.
- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 3,780.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas

Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 8.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 19,009.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 44.7% de los recursos ministrados, y se constató que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, y de una muestra de 13,891.0 miles de pesos para la impartición de cursos de formación inicial y evaluaciones de personal, se verificó que fueron autorizados por la DGVS del SESNSP y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización, los cuales fueron impartidos por el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de México y cuenta con la acreditación vigente expedida por la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del SESNSP y las evaluaciones fueron impartidas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual cuenta con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos para dar cumplimiento a las metas de la evaluación convenida.
- d) El municipio erogó 19,036.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 44.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 443.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 1.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

8. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 12,618.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó, que en 2019, contó con 2,379 elementos policiales, de los cuales capacitó a 591 elementos, que representan el 24.8% de los elementos con que cuenta el municipio, de los cuales 500 elementos recibieron capacitación inicial y 91 elementos capacitación continua.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

| Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México | Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio | Número de elementos capacitados | % de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio | Número de elementos  |                       |
|--|--|---------------------------------|--|----------------------|-----------------------|
|  |  |                                 |  | Capacitación inicial | Capacitación continua |
| Policia Municipal                                  | 2,379  | 591                             | 24.8   | 500                  | 91                    |

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020 proporcionadas por el municipio.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de cuatro procesos de adjudicación, uno por licitación pública nacional y tres por adjudicación directa para la adquisición de chalecos, armamento y municiones, evaluaciones de control de confianza y cursos capacitación de formación inicial aspirantes y activos correspondientes al contrato y convenios núms. MNJ/SA/DRM/FSEG/CTAB-LPN/001/2019, SA/DT/SPN/CVC/044/2019 e ISSPE-60-FSEG-EDM-2019 y la cotización núm. SIDCAM-GOB-061-2019 de los Programas con Prioridad Nacional denominados, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Fortalecimiento de Programas Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 28,624.2 miles de pesos, se constató que el municipio realizó las adquisiciones de conformidad con la normativa.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) La mayoría de los procesos se ampararon en un contrato y dos convenios que están debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.
- e) Se verificó que los chalecos, armamento y municiones, así como las evaluaciones de control de confianza y capacitaciones cumplieron con las especificaciones requeridas; los bienes fueron entregados y los servicios fueron prestados en las fechas y lugares establecidos en el contrato, convenios y cotización correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- f) Para los contratos núms. MNJ/SA/DRM/FSEG/CTAB-LPN/001/2019 y SA/DT/SPN/CVC/044/2019 se realizaron modificaciones a los importes pactados, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos; además, el municipio mostró evidencia documental de los resguardos y números de inventarios de los chalecos.

**10.** Se constató que, para la cotización núm. SIDCAM-GOB-061/201, relativa a la adquisición de 414 armas cortas, 200,300 cartuchos calibre 9 mm, 63,000 cartuchos calibre 0.38", 68,000 cartuchos calibre 0.223" y 68,000 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm., financiada con recursos del FORTASEG 2019 por 8,293.7 miles de pesos no se presentó el Convenio Interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Se comprobó que para el contrato núm. MNJ/SA/DRM/FSEG/CTAB-LPN/001/2019 para la adquisición de chalecos, financiado con recursos del FORTASEG 2019 por 6,439.5 miles de pesos, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional fue de 13 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet, sin presentar la autorización correspondiente.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** En la revisión de la cotización núm. SIDCAM-GOB-061-2019 para la adquisición de 414 armas cortas, 200,300 cartuchos calibre 9 mm, 63,000 cartuchos calibre 0.38", 68,000 cartuchos calibre 0.223" y 68,000 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm., financiada con recursos del FORTASEG 2019 por 8,293.7 miles de pesos, se identificó una diferencia entre los bienes entregados y el monto pagado derivada de economías por el tipo de cambio del dólar por 59.6 miles de pesos. Al respecto, el municipio proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 59.6 miles de pesos a la TESOFE; sin embargo, fueron reintegrados el 2 de julio de 2020, después del plazo establecido por la normativa.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**13.** El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

### **Transparencia**

**14.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los informes del tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que, se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero.
- b) El municipio dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó al FORTASEG para su evaluación; además, presentó los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTASEG 2018.
- c) Se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y su Anexo Técnico Modificadorio se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet del SESNSP y del municipio.
- d) El municipio remitió a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de marzo a diciembre de 2019 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres;

además, el municipio remitió a la DGVS del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria.

**15.** El municipio no mostró evidencia de la publicación de los informes del tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que, se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero en su página de Internet o en otro medio de difusión local; asimismo, no remitió el informe del segundo trimestre del formato Nivel Financiero; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero por 35,188.4 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 42,273.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se constató que la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y en el acta de cierre por 42,269.6 miles de pesos y 34,621.1 miles de pesos, respectivamente, difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 42,273.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0001-2021-DIS, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,864.6 miles de pesos, que representaron el 67.9% de los 42,509.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2019, el municipio no había comprometido, ni devengado el 0.6% de los recursos del subsidio, por 236.6 miles de pesos, ni pagado el 32.8%, por 13,945.9 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020, aún no pagaba el 0.6% por 240.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa del subsidio, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio y del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no publicó los informes del tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que, se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada del formato Nivel Financiero; asimismo, no reportó el informe del segundo trimestre del formato Nivel Financiero y que, además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como la Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración y la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.